CONTRATO Nº 07/2021

Entre la Auditoria General del Poder Ejecutivo, con domicilio sobre la calle Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvirá de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Luis Cardozo Olmedo, Ministro – Auditor General del Poder Ejecutivo, nombrado por Decreto Nº 33 de fecha 15 de agosto de 2018, denominado en adelante CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el señor Dardo Nicolas González Ramos, con C.I.C. Nº 2.372.660, representante legal de la firma **D y D ARQUITETURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L**, con RUC Nº 80062328-2, con domicilio en la calle Eusebio Lillo N° 2566 c/ Emeterio Miranda, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato servicio para "**Mantenimiento y reparaciones mayores de edificio – segundo llamado"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato de servicio tiene como objetivo establecer las condiciones legales, técnicas y económicas por las cuales se regirá el "**Mantenimiento y reparaciones mayores de edificio – segundo llamado"**, conforme al resultado del llamado a licitación por concurso de ofertas Nº 01/2021, con ID Nº 397.574.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del presente contrato de servicio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

arquitectura & construcción s.r.l.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso del presente contrato de servicio está previsionado, acorde al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 397.574.

Monto Mínimo: Gs. 230.500.000 (guaraníes doscientos treinta millones quinientos mil).
Monto Máximo: Gs. 461.000.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta y un millones).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

El presente contrato de servicio es el resultado del procedimiento del llamado a licitación por concurso de ofertas Nº 01/2021 para **"Mantenimiento y reparaciones mayores de edificio – segundo llamado",** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Auditoria General del Poder Ejecutivo. La adjudicación fue promulgada por Resolución AGPE N° 317/2021, de fecha 2 de noviembre de 2021.

5. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

El proveedor será responsable de que el cableado de red actualmente instalado no sea dañado durante la realización de los trabajos mantenimiento y reparación del edificio. En caso de daños y/o perjuicio producido al cableado red instalado, el proveedor deberá reparar los daños ocasionados. Asimismo, el proveedor se compromete a mantener el suministro de la energía eléctrica de la sala técnica de los servidores, por lo que, de producirse daño a los servidores por interrupción del suministro de energía eléctrica, el proveedor será responsable de reponer por cualquier daño producido a los equipos durante el mantenimiento y reparación del edificio, e indemnizará a la contratante por las pérdidas materiales y de información que se pudieran ocasionar.

6. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS SERVICIOS A SER CUBIERTOS.

Los detalles del precio por el valor asegurado de los servicios a ser cubiertos están detallados en el anexo del presente contrato.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de tiempo será a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor de acuerdo al trabajo a ser realizado, de 1 (uno) a 15 (quince) días hábiles.

El servicio de mantenimiento y reparación de edificio, serán realizados en las instalaciones del edificio de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvirá, de la ciudad de Asunción, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas,

arquitectura construcción s.r.l. d&d

con posibilidad de extenderse fuera del horario laboral y dependiendo de la magnitud del trabajo, a realizarse los días sábados y domingos.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato designado por Resolución AGPE N° 291/2021, estará a cargo del Departamento de Verificación y Obras, dependiente de la Dirección General de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, quién será responsable de la verificación y monitoreo del cumplimiento íntegro de las condiciones enmarcadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y de las obligaciones y plazos estipulados en el presente contrato.

10. DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La Dirección Operativa de Contrataciones será responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones generales y especiales del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario, desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, las constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

arquitectura & construcción s.r.l.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

13. PAGO POR ANTICIPO

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se desembolsará de la siguiente manera:

El primer anticipo será del 40% del monto del contrato y será desembolsado dentro de los (10) diez días posteriores a la firma del contrato.

En lo que corresponde al 60% restante del monto del contrato, será desembolsado por cada recepción definitiva de trabajo, emitida por el Administrador de Contrato.

14. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, la **garantía de anticipo** será del (100%) del monto del anticipo. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003.

15. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

arquitectura construcción s.r.l. d&d

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Auditoría General del Poder Ejecutivo *

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

16. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada, o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las condiciones generales y especiales del contrato (CGC y CEC).

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones generales y especiales del Contrato.

arquitectura construcción s.r.l. d&d

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Auditoría General del Poder Ejecutivo

Ing. Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año 2021.

Dardo Nicolás González Ramos
Representante Legal
arquitectura construcción s.r.l. d&d

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General del Poder Ejecutivo

ANEXO DE CONTRATO N° 07/2021

CLAUSULA 5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS SERVICIOS A SER CUBIERTOS

Ítems	Descripción del rubro		sub ítems		Cant		Precio unitario por unidad de medida
1	Cambio de Tablero General	Desmontaje, provisión y colocacion de Tablero General y accesorios necesarios	1.1	Desmontaje de Tablero General	un	1,00	1.477.697
			1.2	Provisión e instalación de tablero metálico externo	un	1,00	3.700.494
			1.3	Disyuntor de 3 x 400 A regulable, para corte general.	un	1,00	1.925.257
			1.4	gb Sistema de barra R,S,T,N,Ti;	un	1,00	1.045.140
			1.5	gb Banco de capacitores de 30 kVAR	un	1,00	1.160.155
			1.6	Disyuntor de 3x63 A	un	1,00	451.547
			1.7	Disyuntor de 3x50 A,	un	1,00	386.494
			1.8	Disyuntor de 3x40 A,	un	1,00	348.227
			1.9	Disyuntor de 3x25 A	un	1,00	334.068
			1.10	Disyuntor de 1x40 A	un	1,00	327.946
			1.11	Disyuntor de 1x32 A	un	1,00	279.347
			1.12	Desmontaje de tablero Existente y montaje de tablero nuevo, deberá incluir materiales menores.	un	1,00	2.350.314
2	Readecuación de tableros seccionales, distribución de circuitos eléctricos e iluminación	Instalación de Tablero Seccional por sector	2.1	El cableado de los tableros se debe hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre. - En todos los tableros se deben poner nombres a las llaves TM de tal forma a identificar los circuitos al que pertenece.	global	1,00	2.500.000
		Readecuación de circuito eléctrico, incluye cambio de cableados internos en general, limpieza, reaprietes, equilibrios de cargas, rotulados de los circuitos de alimentación de Aire acondicionados, control de luces y tomas corrientes de cada sector. Se utilizarán tendidos de cables con revestimiento Tipo NYY, con dimensionamiento 4x6mm² para el tablero general,4x4mm² para los troncales recalentados,2x4mm²para los refuerzos de los circuitos,2x2mm² y 2x1mm²para reemplazo y refuerzo de los circuitos de iluminación y tomas	2.2	Bocas de Tomas de electricidad incluido fichas y tapa plástica	boca	50,00	323.736
			2.3	Bocas de luces de electricidad incluido fichas y tapa plástica	boca	1,00	323.736
			2.4	Bocas de AA, monofásica	boca	1,00	428.587
			2.5	Bocas de AA, trifásica	boca	1,00	482.160
			2.6	Provisión y colocación de Cable Tipo NYY de 4x6mm2	m. lineal	1,00	116.713
			2.7	Provisión y colocación de Cable Tipo NYY de 4x4mm2	m. lineal	1,00	101.484
			2.8	Provisión y colocación de Cable Tipo NYY de 2x4mm2	m. lineal	1,00	90.081
			2.9	Provisión y colocación de Cable Tipo NYY de 2x2mm2	m. lineal	1,00	88.473
			2.10	Provisión y colocación de Cable Tipo NYY de 2x1mm2	m. lineal	1,00	76.534
			2.11	Provisión y colocación de Cable de 6mm2	m. lineal	1,00	67.158

Ing. Luis Gondozo Olmedo
Ministro Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

arquitectura construcción s.r.l.

			2.12	Provisión y colocación de Cable de 4mm2	m. lineal	1,00	64.710
			2.13	Provisión y colocación de Cable de 2mm2	m. lineal	1,00	51.086
			2.14	Provisión y colocación de Cable de 1mm2	m. lineal	1,00	50.550
		Equipos de iluminación interior	2.15	Provisión y colocación de luces led de adosar de 24 w	un	1,00	528.080
3	Cambio de techado	Provisión y Cambio de techo de chapa acanaladas	3.1	Desmontaje de chapas acanaladas existentes y correas de varillas conformadas existentes.	m2	1,00	93.371
			3.2	Provisión y colocación de perfilería tipo U (correas metálicas)	ml	1,00	169.904
			3.3	Provisión y colocación de chapa trapezoidal N.º 24	m2	1,00	197.456
			3.4	Readecuación de pasarela existente, para acceso a compresores de aire acondicionados.	m2	1,00	363.534
4	Desagües pluviales	Provisión y colocación de canaletas de bajada	4.1	Desmontaje de canaletas embutidas y bajadas existentes	ml	1,00	72.707
			4.2	Provisión y colocación de canaletas metálicas desarrollo 600 mm	ml	1,00	254.856
			4.3	Provisión y colocación de caño de bajada de PVC de 150 mm de diámetro.	ml	1,00	161.104
5	Provisión y cambio de Cielo raso de PVC	Provisión y cambio de Cielorraso	5.1	Desmontaje de bastidores y cielorraso existentes	m2	1,00	75.386
			5.2	Provisión y colocación de bastidores metálicos para soporte de cielorraso de PVC	m2	1,00	91.458
			5.3	Provisión y colocación de cielorraso de PVC Rígido color blanco	m2	1,00	134.699
6	Refacción baños existentes	Se realizara el desmontaje de los artefactos sanitarios existentes, demolición de paredes internas para ampliación del baño y colocación de un inodoro con cisterna baja con todos los accesorios correspondientes, también se proveerá una mesada de granito para lavamanos.	6.1	Desmonte de inodoro	un	1,00	218.120
			6.2	Desmonte de lavatorio	un	1,00	218.120
			6.3	Desmonte de accesorios de baños	global	1,00	436.240
			6.4	Desmonte de espejo	un	1,00	189.803
			6.5	Demolición de azulejo existente	m2	1,00	61.610
			6.6	Demolición de piso existente	m2	1,00	61.610
			6.7	demolición de pared de 0,15 m	m2	1,00	61.610
			6.8	Desmonte de abertura de madera (incluye marco y puerta)	global	1,00	408.688
			6.9	Adecuación de instalación de agua corriente para inodoro (según plano)	global	1,00	1.867.749
			6.10	Adecuación de instalación de desagüe cloacal para inodoro (según plano)	global	1,00	962.629
			6.11	adecuación de instalación de agua corriente para lavatorio (2 bachas)	global	1,00	802.607
			6.12	adecuación para instalación de desagüe cloacal para lavatorio (2 bachas)	global	1,00	490.066

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Luis Cardozo Olmedo
Ministro Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

arquitectura construcción s.r.l.

			6.13	Provision e instalacion de caja sifonada 15x15 cm	un	1,00	250.648
			6.14	Cerramiento de mamposteria 0,15 con ladrillo común (área de desmonte de puerta)	m2	1,00	112.122
			6.15	Revoque filtrado de mamposteria en cerramiento de puerta desmontada	m2	1,00	91.075
			6.16	Contrapiso de H° de cascote	m2	1,00	75.768
			6.17	Carpeta alisada de cemento para base de colocacion de piso	m2	1,00	75.768
			6.18	Provision y colocacion de piso cerámico PI5	m2	1,00	148.858
			6.19	Provision y colocacion de azulejo 20x30	m2	1,00	145.796
			6.20	Provision y colocacion de inodoro citerna baja, con tapa plastica y accesorios	global	1,00	3.050.407
			6.21	Provision y colocacion de mesada de granito natural con bachas de embutir con zocalo y polleron	m2	1,00	2.492.833
			6.22	Pintura de pared con látex acrilico	m2	1,00	58.166
			6.23	Pintura de aberturas con esmalte sintetico	m2	1,00	73.855
			6.24	Provicion y colocacion de mamparas para baño de eucatex con perfileria de aluminio	m2	1,00	373.050
			6.25	Provicion y colocacion de puertas de eucatex con perfil de aluminio	un	1,00	637.585
			6.26	Provicion y colocacion de accesorios para baño (papelera y toallero)	un	1,00	452.561
7	Limpieza final	Limpieza final y retiro de escombros	7,1	Todos los escombros que sean producidos en la obra seran retirados por el contratista,seran almacenado en un lugar donde no afecte la libre circulacion de las personas dentro del edificio.	global	1,00	1.200.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Auditor General del Poder Ejecutivo
Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

arquitectura construcción s.r.l. d&d